

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

C.I. INVERMEC S.A. (en adelante INVERMEC) en aras de contribuir a la prevención nacional e internacional de los delitos asociados a la corrupción y/o soborno transnacional (en adelante C/ST) y sus delitos fuente, ha adoptado principios y políticas en las que de manera enfática resalta que su integridad no es negociable y por ende, no tolera la comisión y/o participación en ningún tipo de delito por parte de sus contrapartes y/o colaboradores. En concordancia con lo anterior, velará porque cada uno de sus colaboradores cumplan con los más altos estándares de transparencia y ética en la ejecución de las actividades laborales y comerciales que se den en el desarrollo del negocio de la Compañía.

Para lograr los fines establecidos por INVERMEC, la Compañía da cumplimiento a los lineamientos que se describen a continuación:

- Detecta, cuantifica, analiza, regula y supervisa los riesgos de corrupción y soborno transnacional a los que está expuesta.
- Únicamente se vincula con contrapartes si se llevan a cabo procedimientos de conocimiento de Debida Diligencia que les permite mitigar riesgos C/ST, pues no se involucra en actividades con apariencia de irregularidad.
- Prohíbe ofrecer o dar beneficios o sumas de dinero como pago o parte del pago de un contrato o dadas a clientes, agentes, contratistas, proveedores o empleados de los mismos, con el objetivo de influir indebidamente en las decisiones de funcionarios del sector privado y/o públicos, nacionales o extranjeros.
- No acepta beneficios, regalos, obsequios o cualquier otra forma de gratificación que pueda influir indebidamente en sus decisiones comerciales y/o comprometer su integridad.
- Efectúan pagos de comisión e incentivos a colaboradores de INVERMEC, siempre que exista previa autorización por parte del Gerente de Ventas, el Representante Legal y el Contralor General.
- No realiza contribuciones a partidos políticos, personas expuestas políticamente, candidatos y/o entidades políticas.
- Vigila que todos los gastos relacionados con el entretenimiento, la alimentación, el hospedaje y los viajes sean debidamente justificados y relacionados con actividades comerciales legítimas de la Compañía.
- Únicamente realiza donaciones en especie y/o dinero a entidades con o sin fines de lucro que estén debidamente justificadas, sean coherentes con su misión empresarial y valores éticos y se efectúen teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para ello.
- Tiene definidos los deberes específicos de los empleados que estén mayormente expuestos al Riesgo C/ST.
- Realiza auditorías para verificar la exactitud de los registros contables y asegurar la claridad en las transacciones financieras y de activos dentro de la Compañía, previniendo cualquier ocultamiento de pagos directos o indirectos relacionados con prácticas corruptas, como sobornos.
- Proporciona a sus empleados formación regular acerca de las directrices y procedimientos contra la corrupción y el soborno de la Compañía, con el fin de asegurar su cumplimiento.
- Fomenta un ambiente en el que los colaboradores se sientan seguros y cómodos para informar cualquier irregularidad o preocupación relacionada con la C/ST, disponiendo el correo electrónico: buzoneticoinvermec@gmail.com para el reporte de actos o posibles actos de C/ST de manera confidencial y anónima. Así mismo brinda protección y bienestar a sus denunciantes.
- Cumple con todas las leyes y normatividad local e internacional de anticorrupción y antisoborno aplicables en todas las jurisdicciones en las que operamos.

La presente política es de obligatorio cumplimiento, por lo anterior, su infracción podrá acarrear medidas disciplinarias, incluida la terminación de la relación laboral o contractual con los infractores, así como en acciones legales según corresponda.

Esta política fue revisada y aprobada por la Junta de Accionistas de INVERMEC, y será actualizada teniendo en cuenta los cambios normativos, sociales y las necesidades de la compañía, sus factores de riesgo y la materialidad del Riesgo C/ST para asegurar su efectividad y pertinencia al momento de gestionar riesgos asociados a la corrupción y el soborno transnacional.